



RESOLUCION No. 262-AD-79

Lima, 03 de abril de 1979

CONSIDERANDO :

Que, mediante Directiva N° 006-AD-79 del 21-02-79, se establecen las Normas de Austeridad en la Ejecución del gasto de las Organizaciones de la Comunidad en el Campo del Deporte Afiliado de Aficionados :

Que, la FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO solicita autorización para incrementar las remuneraciones a su personal;

Que, el referido dispositivo establece excepciones para los incrementos de remuneraciones;

De conformidad con el Artículo 9° inciso "C" de la Directiva N° 006-AD-79 y estando a lo opinado por la Dirección Nacional de Deportes y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva:

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR a la FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO el incremento de las remuneraciones su personal de acuerdo al siguiente detalle :

NOMBRE DEL TRABAJADOR	SUELDO		INCREMENTO
	1,978	1,979	
Ana María Achu C. (10 meses - de Marzo a Diciembre).	-----	14,000.00	Creación

Artículo 2° .- El presente aumento de Remuneración no implica ampliación Presupuestal ni Regularización en el Presupuesto de la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo.

Regístrese y Comuníquese.

CMH:cgc.



Augusto Galvez Velarde
VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED